



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE FIESTAS

XIX CONCURSO DE ARQUEOLOGÍAS ESCOLARES
CARNAVAL 2015

El Ayuntamiento de Alicante, con el fin de hacer partícipes al colectivo escolar en la fiesta del Carnaval y extender el ambiente carnalero a todos los centros educativos de nuestra ciudad, convoca el “XIX Concurso de Arqueologías Escolares” que se regirá con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.- Participantes.

Podrán participar cuantos Colegios de Educación Infantil, Centros de Educación Primaria y Centros de Educación Secundaria de la ciudad de Alicante estén interesados en el mismo, pudiéndose presentar de forma genérica todo el centro o en grupos, ya sea por clases o cursos.

Segunda.- Propuestas.-

El objeto del concurso consiste en disfrazar las dependencias exteriores y/o interiores de los centros escolares.

Cada centro escolar podrá presentar una sola propuesta, que deberá ser original e inédita.

El tema de las propuestas será libre, teniendo en cuenta su condición efímera y el carácter crítico de la fiesta de Carnaval.

Los centros participantes correrán a cargo de la realización y montaje de la propuesta plástica, debiendo quedar finalizados el día 11 de febrero de 2015.

Tercera.- Presentación.-

Los centros interesados en participar cumplimentarán la solicitud de inscripción que se adjunta a las presentes bases y la podrán presentar:

- personalmente en el Servicio de Fiestas de este Ayuntamiento sito en la C/ Bailén, nº 20, 3ª planta, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes,
- remitirla por correo postal a la dirección anterior
- por fax, al número 965.23.07.25
- por correo electrónico a la dirección fiestas@alicante.es

Junto con la solicitud de inscripción se presentará una breve memoria explicativa, en la que figurará el tema y lema de la propuesta y un resumen de su significado.

Cuarta.- Plazo de recepción de inscripciones.-

El plazo de presentación de las inscripciones finalizará el martes 3 de febrero de 2015, a las 14:00 horas.

En el momento de su recepción se expedirá, en su caso, un recibo acreditativo de su presentación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE FIESTAS

Quinta.- Jurado.-

El jurado estará compuesto por un máximo de cinco vocales, conocedores del carnaval alicantino, bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Fiestas o Concejal en quien delegue. Actuará como secretario un funcionario de la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Alicante.

Finalizado el plazo para la presentación de propuestas, el Ayuntamiento comunicará a los centros participantes, el día y hora de la visita del jurado al centro.

El jurado valorará la originalidad, acabado y visión plástica, el contenido crítico y la participación en su ejecución del colectivo escolar.

El jurado podrá declarar desierto el concurso en el caso de que ninguna de las obras presentadas alcance el nivel deseable de calidad, o bien si el número de las mismas que se presenten al concurso no alcanza el mínimo de cinco.

Sexta.- Premios.-

Los premios consistirán en tres trofeos, así como diverso material informático.

Los premios se entregarán en el Centro Escolar ganador del primer premio de esta convocatoria, o bien en un acto en la Casa de la Festa, en el día y hora que fijará el jurado.

Séptima.- Normas Generales.

El mero hecho de participar supondrá la absoluta aceptación y conformidad con lo establecido en las presentes bases, siendo inapelable el fallo del jurado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE FIESTAS

XIX CONCURSO DE ARQUEOLOGÍAS ESCOLARES 2015

CARTA DE SOLICITUD

Don/Doña en calidad de (director, jefe de estudios, profesor...) con D.N.I nº ,
en representación del/los curso/s:

pertenecientes al centro escolar , con C.I.F. nº , y dirección en la
(calle/avenida/paseo...) , C.P. , y teléfono de contacto , declara:

Que conoce las bases del “XVIII Concurso de Arqueologías Escolares” para el Carnaval 2014, convocado por este Excmo. Ayuntamiento, y hace constar su absoluta conformidad y aceptación de las bases que rigen el concurso y a cuyos efectos manifiesta:

A) Que presenta la propuesta con el lema:

según lo establecido en las bases del Concurso.

B) Que declara bajo su responsabilidad que el proyecto presentado es original e inédito tanto el proyecto general en su conjunto como las partes que lo componen.

C) Que declara que es viable la ejecución del proyecto presentado, en las fechas establecidas en las bases del concurso y que una vez realizado se mantendrá durante toda la celebración de las fiestas de Carnaval.

En Alicante, a de de 201 .

Firmado: